

J. Suárez, 23 de octubre de 2024.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:** Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

**CONSIDERANDO: I)** Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** para el período comprendido entre el 23 de octubre y el 31 de diciembre del corriente, en atención al Plan Operativo Anual 2024, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

**II)** Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 239,245,278 y 382.

**ATENTO a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ**

**RESUELVE:**

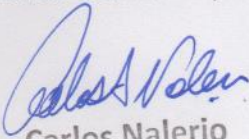
**I)** Realizar gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal**, por un monto total de \$U552.060 (Pesos Uruguayos quinientos cincuenta y dos mil sesenta) por el período comprendido entre el 23 de octubre y el 31 de diciembre del corriente.

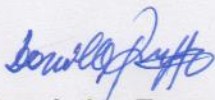
**II)** Que en función a lo establecido en los ítems del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; Daniel Montano \$U11.000, \$U8.000 (colab. Grupo danza municipal Estampa Suareña servicios de traslado a Canelones y a Ciudad de la Costa) y \$U14,000 (colab. Liceo de Casarino, servicio de traslado a Montevideo: Parque Rodó, Teatro El Galpón y Playa Ramírez), Marcos Leonel Bernal Blas \$U186.000 (servicio de mantenimiento y limpieza de pluviales), Fernando Odil Pérez \$U186.660 (servicio de fletes de camión para apoyo a tareas de la D.G.O.), Gustavo Barreiro Pezano \$146.400 (servicio de recomposición de platina en Bvar. Artigas, desde Aparicio Saravia hasta José Pedro Varela).

**III)** Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Descentralización y Participación.

**IV)** Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

Jorge Baccino  
Concejal

  
Carlos Nalerio  
ALCALDE  
Municipio J. Suárez

  
Daniela Ruzzo  
Concejala